

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24890 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 631/2014 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador Sr. Juan Luis García Luengo, en nombre de FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, con CIF G-06503916, se ha dictado Auto de fecha 27 de julio de 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, con CIF G-06503916, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.-Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. Jose Javier Torres Pereda.

Badajoz, 27 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200033088-1